



REGLAMENTO GENERAL PROGRAMA DE LEALTAD PUNTOS PROMERICA

DEFINICION DEL PROGAMA:

El Programa de Lealtad **Puntos Promerica** tiene como finalidad brindar a los Tarjetahabientes del Banco, la oportunidad de acumular Puntos por las compras realizadas a través de sus Tarjetas de Crédito sean de la franquicia Visa o MasterCard.

Al momento de aceptar la Tarjeta de Crédito Promerica, recibe de forma automática la membresía al programa de lealtad **Puntos Promerica**, lo que implica la aceptación inmediata de los términos y condiciones del Programa. Solamente el titular de la cuenta o una persona debidamente autorizada dentro de la cuenta podrán tener acceso a la información y redención concerniente a los Puntos acumulados.

TARJETAS PARTICIPANTES:

Todas las Tarjetas de Crédito Personales y Corporativas Visa y Mastercard de Banco Promerica en todas sus modalidades: Clásicas, Gold, Platinum, Platinum Premium, Black e Infinite que se encuentren en estado normal, sin ninguna situación de bloqueo. No participan las Tarjetas de Marca Compartida Iberia, Copa y Spirit

BENEFICIOS:

- El programa de lealtad Punto Promerica, se ofrece sin costo
- Puede solicitar el canje a su nombre o a nombre de cualquier otra persona
- Puede solicitar en cualquier época del año
- Puede seleccionar la línea aérea, hotel, resort o línea de crucero de su preferencia

ACUMULACION DE PUNTOS:

Los Tarjetahabientes acumularán Puntos Promerica mediante la compra de bienes y servicios a razón de un punto por cada RD\$100 pesos o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio oficial.

Los Tarjetahabientes podrán verificar su Puntos acumulados y generados a través de los estados de cuentas, así como también a través de nuestra Banca en línea o el App Promerica Móvil RD.

Las Tarjetas Visa y Mastercard Clásica, Gold y Platinum acumulan un punto por cada RD\$100 pesos de consumo o su equivalente en dólares, pero también podrán disfrutar de los **programas especiales de aceleración de Puntos Promerica**, donde el Tarjetahabiente puede elegir entre una de las siguientes dos modalidades disponibles:

- **Plan de acumulación Focalizado:** Genera 2 puntos por cada RD\$100 pesos en compras realizadas en el establecimiento de su preferencia, previamente seleccionado por el cliente*.
- **Plan de acumulación Personalizado:** Genera 2 puntos por cada RD\$100 pesos en compras realizadas en una de las 5 categorías de comercios, previamente seleccionada por el cliente*.

*Una vez seleccionado el establecimiento o la categoría del comercio, no se permiten cambios.

CATEGORIA DE COMERCIOS	DETALLE DE COMERCIOS
HOGAR	Servicios de Telecomunicaciones, Servicio de electricidad, CAASD, Tienda de Muebles, Electrodomésticos y Artículos del Hogar, Supermercado, Farmacias, Tiendas de Colchones
VIAJE	Hoteles, Líneas Aéreas, Agencias de alquiler de vehículo, Agencia de Viajes, Tours y Visitas Guiadas
ENTRETENIMIENTO	Restaurantes, Bares, Discotecas, Fast Food, Wine Shops, Licor Store, Cines, Teatros, Venta de Tickets, Conciertos y Espectáculos
CUIDADO PERSONAL	Salones de Belleza, Tiendas de artículos especializados, Tiendas de: Zapatos, Ropa, Accesorios, Gimnasios y Spas.
SALUD	Consultas Médicas, Odontología, Farmacia, Clínicas y Hospitales.

Los productos Mi Súper y Lama Plazo no aplican para los programas especiales de **aceleración de Puntos Promerica**.

Los siguientes productos cuentan con una acumulación acelerada de generación de Puntos Promerica, como son:

- **Tarjetas MasterCard Black:** genera 2 Puntos Promerica por cada RD\$100 pesos en compras locales y 3 Puntos Promerica por su equivalente en dólares en compras internacionales.
- **Tarjetas Visa Infinite:** genera 2 Puntos Promerica por cada RD\$100 pesos en compras locales y 3 Puntos Promerica por su equivalente en dólares en compras internacionales.
- **Tarjetas Visa Platinum Premium:** genera 2 Puntos Promerica por cada RD\$100 pesos en compras locales o su equivalente en dólares.
- **Tarjetas Lama Plazo Visa:** tienen un máximo de Cash Back mensual de un 6% de las compras realizadas en Plaza Lama con un tope mensual de RD\$5,000 para un total anual de RD\$60,000, estas no acumulan puntos dentro de los establecimientos de plaza Lama.
- **Tarjetas Mi Súper Visa:** por cada RD\$100 en compras genera **5 Puntos Promerica** en **Supermercados** a nivel nacional, **3 Puntos Promerica** en **farmacias** a nivel nacional y **0.5 Puntos Promerica** en los **demás establecimientos locales e internacionales**.

PUNTOS ACUMULABLES Y CÁLCULO:

El Tarjetahabiente podrá acumular Puntos durante todo el período de vigencia del programa, la vigencia de los Puntos es de veinticuatro (24) meses, por lo que en el vigésimo quinto (25to) mes, se eliminarán los Puntos del primer mes, y así sucesivamente se irán eliminando mes a mes de acuerdo a las fecha de compras realizadas.

El Banco, se reserva el derecho de modificar el valor de cada punto dependiendo el tipo de canje, también, de ser necesario se realizara un cargo a los canjes que involucre una gestión adicional.

Topes de generación anual por tipo de producto:

DETALLE DE PRODUCTO	ACUMULACION ANUAL
MASTERCARD BLACK	250,000
VISA INFINITE	250,000
VISA PLATINUM PREMIUM	75,000
VISA/MASTERCARD PLATINUM	50,000
VISA/MASTERCARD GOLD	30,000
VISA MI SUPER	30,000
VISA/MASTERCARD CLASICA	15,000
LAMA PLAZO VISA	30,000

Condiciones:

Los cargos por extra financiamientos, retiros de efectivo, comisiones de retiros en efectivos, protección por fraudes, mora, sobregiro, programas de asistencias especializadas, membresías, compra en cuotas y cuotas de extra financiamiento, así como las transacciones que puedan ser identificadas como compras corporativas o cualquier otro cargo, no generarán **Puntos Promerica**.

Las cuentas en los siguientes estatus, serán penalizadas como sigue:

ESTATUS CUENTA	PENALIDAD
Cuentas con mora a 15 días	Le serán eliminados el 30% del saldo acumulado de puntos
Cuentas con mora a 31 días	Le serán eliminados el 50% del saldo acumulado de puntos
Cuentas con mora a 61 días o más	Le serán eliminados el 100% del saldo acumulado de puntos
Cuentas en mora, cartera vencida y/o proceso judicial	No acumularán puntos hasta que regresen a su estatus normal

Cuando una cuenta presente saldos en mora, el Banco podrá establecer parámetros para la aplicación de sus Puntos a su deuda de Tarjeta de crédito, reservándose este el derecho de establecer el factor de conversión. Luego procederá con la penalización referida en el cuadro anterior.

Los puntos eliminados no podrán ser reasignados aun cuando el tarjetahabiente regrese a su status normal.

Los Puntos son propiedad de El Banco. El cual se reserva el derecho de evaluar en cualquier momento la participación de los tarjetahabiente y sus cuentas relacionadas en El Programa, así como de verificar el cumplimiento por parte de éstos de los Términos y Condiciones del mismo. De igual forma, El Banco se reserva el derecho de revisar los balances de los puntos acumulados y a descontar Puntos acreditados en cualquier cuenta, en violación a este acuerdo.

VIGENCIA DEL PROGRAMA:

El programa no tiene un vencimiento determinado, su ámbito de aplicación podrá ser variado, modificado o suspendido por Banco Promerica, haciéndoselo saber a sus tarjetahabientes a través de un medio de comunicación masivo. Quienes por el hecho de participar en el programa han aceptado adecuarse de manera anticipada a los cambios del programa.

En caso de suspensión del Programa, le será notificado a los tarjetahabientes con treinta (30) días de anticipación de la fecha de terminación de la acumulación de Puntos Promerica y en lo adelante solo se permitirá la redención de los puntos acumulados hasta ese momento, bajo las condiciones que sean establecidas por Banco Promerica.

CANJE DE PUNTOS:

Productos o Servicios por lo que pueden ser canjeables los puntos:

El Tarjetahabiente tiene la opción de canjear sus puntos por diferentes productos y servicios, como son: Estadías en hoteles locales e internacionales, alquiler de vehículos a nivel mundial, cruceros, boletos aéreos, excursiones, canjes especiales según la temporada, certificados en tiendas afiliadas, eventos culturales según disponibilidad, efectivo acreditado directamente a la tarjeta.

La Solicitud de Canje de Puntos por productos exhibidos en Banco Promerica será efectuada en el caso de las personas naturales por el titular de la cuenta u otra persona debidamente autorizado y en el caso de las personas jurídicas por el representante legal de la Sociedad, estas solicitudes se efectuará en cualquiera de las sucursales y contactando al Centro de Interacción con el Cliente (CIC).

En aquellos casos en los cuales el tarjetahabiente no tenga la totalidad de Puntos requeridos para efectuar un canje, siempre y cuando tenga el mínimo requerido para cada canje, el Banco podrá cargar a su tarjeta la diferencia en moneda local, siempre y cuando el tarjetahabiente posea el disponible necesario para completar el valor del canje.

El mínimo de Puntos requerido para el canje en efectivo acreditado en la misma tarjeta es a partir de quinientos (500) puntos, Certificados de regalos quinientos (500) puntos, Boletos Aéreos doce mil (12,000) puntos, Estadía en Hoteles Nacionales cinco mil (5,000) puntos, Alquiler de vehículo cinco mil (5,000) puntos, Cruceros treinta mil (30,000) puntos.

Para realizar las solicitudes se requiere un mínimo de días calendario de antelación, los cuales son establecidos como sigue:

DIAS	PRODUCTOS Y SERVICIOS
10 días Laborables	Boletos aéreos, reservas de hoteles internacionales, alquiler de vehículo y excursiones, cruceros y cualquier otro tipo de servicio internacional.
7 días Laborables	Hoteles y excursiones nacionales
3 días Laborables	Certificados de regalos, entrada a conciertos y eventos.

Condiciones:

- Para solicitar un canje, la tarjeta debe de estar activa y al día en sus pagos o en estado normal.
- Los Puntos no podrán ser canjeables o transferidos entre Tarjetahabientes.
- En caso de que se revierta alguna transacción, los Puntos obtenidos por esa operación serán debitados automáticamente.
- Los Puntos redimidos serán descontados inmediatamente de su balance de Puntos.
- El Banco se reserva el derecho de indicar con cual o cuales líneas aéreas se redimirán los Puntos.
- La cantidad de Puntos mínimo requerido para cada canje puede variar sin previo aviso.
- La redención Puntos por los servicios o productos ofrecidos están sujetas a la disponibilidad de fechas por parte de los suplidores.
- Antes de redimir los Puntos el tarjetahabiente debe de aceptar o rechazar la cotización de canje y el cargo a su tarjeta, si existiera alguno. Si el Banco no recibe respuesta por escrito del Cliente en tres (3) días laborables a partir del envío de la misma, esta quedará cancelada.
- Si el tarjetahabiente solicita un cambio de fecha una vez emitido el canje, y el mismo se entiende procedente, es responsabilidad del tarjetahabiente cubrir los cargos o gastos adicionales que se deriven de dicho cambio.
- Bienes o certificados obtenidos por canje de Puntos no son sustituibles por dinero o por cualquier otro bien o servicio.
- Al solicitar el envío del premio a una sucursal, el tarjetahabiente asume total responsabilidad por la recepción del mismo dentro de los diez (10) días laborables siguientes a su emisión. De ser devuelto por la sucursal por gestión de entrega infructuosa o no procurado por el Cliente en un período de 45 días, no se reembolsarán los puntos redimidos.
- Banco Promerica no tendrá ninguna responsabilidad en los errores de canje de Puntos cuando sean originados en un comercio, en tal caso el Tarjetahabiente deberá dirigir su reclamo al comercio quien tendrá la responsabilidad de tramitarle ante Banco Promerica a fin de realizar los ajustes necesarios.
- Es responsabilidad del tarjetahabiente utilizar el premio, El Banco no se hace responsable de la no utilización del mismo.

LIMITACIONES DE RESPONSABILIDADES:

Al participar en el Programa de Lealtad Puntos Promerica, y al aceptar y utilizar los canjes proporcionados por el mismo, el cliente libera y descarga al Banco y a sus empleados, de todo daño y perjuicio que pudiera resultar de la redención de puntos.

EL Banco no se hace responsable por acto u omisión de los proveedores de servicios, ante cualquier reclamación con relación a un canje, deberá tramitarse a través de la entidad que suple el servicio, sujeto a los términos y condiciones de ésta.

Banco Promerica, se reserva el derecho de excluir de este programa a aquellas personas que a su juicio estén actuando de manera dolosa o en abierta violación a sus políticas. De igual forma a discreción, se podrán excluir del programa negocios específicos o generales aun cuando el programa se encuentre ya en vigencia.

Modificación de los términos del contrato: Todos y cualesquiera de los términos, estipulaciones y condiciones de este convenio podrán ser cambiados, alterados o modificados por El Banco, con previo aviso escrito al Cliente, con al menos treinta (30) días de anticipación, remitido vía correo electrónico y/o vía una publicación en la página de Internet de El Banco.

En caso de que el Cliente no esté de acuerdo con los nuevos términos, podrá terminar su participación en el Programa en el momento que lo desee.

El presente Reglamento se entiende conocido por los tarjetahabientes de Banco Promerica, a partir de su publicación en cualquier medio masivo que el Banco considere adecuado.